



# Gobierno Regional de Ucayali

## Gerencia Territorial de Padre Abad

### Sub-Gerencia de Infraestructura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### ANEXO N°02

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. **SOLICITANTE:** SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
2. **ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:** SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**  
 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: 00.902.3996.9540.0003622.0470104  
 PRODUCTO // META: SIN PRODUCTO//0006602 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONCOR
4. **OBJETIVO DEL CONTRATO:**  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASISTENTE DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO, de la Subgerencia de Infraestructura con cargo al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 64821.JJ. VV. PAMPA YURAC- DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" – CUI 2399695, quien se encargará de apoyar a garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades, referida a la obra que se viene ejecutando.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**

LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLANTEADA TIENE POR FINALIDAD PÚBLICA LOGRAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD COMO FACTOR FAVORABLE PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD NACIONAL. PROMOVER UNA SOCIEDAD QUE EDUCA A SUS CIUDADANOS Y LOS COMPROMETE CON SU COMUNIDAD; LA CONCRETIZACIÓN DE DICHO OBJETIVO PERMITIRÁ LA MEJORA EN EL CRECIMIENTO URBANO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN Y POR CONSIGUIENTE EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
FONCOR	0005



6. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**  
 SERVICIO ESPECÍFICO Y TEMPORAL PARA REALIZAR LABORES ESPECÍFICAS COMO ASISTENTE DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°64821 JJ.VV. PAMPA YURAC, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI"- CUI 2399695, EN BASE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS METAS.

**ACTIVIDADES:**

- Apoyo en la evaluación de los procesos constructivos en la especialidad.
- Apoyar en verificar y controlar los trabajos y actividades correspondientes a la supervisión y ejecución de obra, teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades establecidas en su contrato y en la normativa de contrataciones del estado aplicable a la obra y supervisión.
- Atender las solicitudes de la información puestas a su cargo.
- Apoyar en la absolución de consultas y observaciones de obra.
- Asistir y participar en las reuniones que organice la entidad, relacionados con la ejecución de la obra.



# Gobierno Regional de Ucayali

## Gerencia Territorial de Padre Abad

### Sub-Gerencia de Infraestructura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Apoyo en la evaluación de plan de implementación de vigilancia, control y seguridad.
  - Verificación de los metrados, presupuestos y cronogramas de obra.
  - Remisión de información solicitada.
  - Elaboración de documentos para el trámite correspondiente.
  - Participación en reuniones de coordinación.
- Otros servicios asignados por la Sub. Gerencia de Infraestructura

#### 7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

##### 7.1. DEL POSTOR.

- Técnico - Dibujante CAD / Egresado en mecánico electricista de mantenimiento
- Experiencia general de 04 años. En gestión pública o privada
- Experiencia en asistencia técnica en obra
- Experiencia en ingeniería vial
- Conocimiento en estructuras en carreteras - puentes
- Conocimiento en expediente técnico en obra
- Conocimiento en control de obras
- Conocimiento en formulación y planificación de proyectos con ms project
- Conocimiento en liquidación de obras
- Conocimiento en albañilería confinada y armada
- Conocimiento en suelos y pavimentos
- Conocimiento en geología - geotecnia en obras viales
- Conocimiento en metrados Eléctricos
- Conocimiento en Contrataciones del estado
- Conocimiento en Gestión pública
- Conocimiento en valorización de obras
- Conocimiento en planificación, programación y control de obras.
- Conocimiento en Liquidación de obras.
- Conocimiento en Análisis y diseño de instituciones educativas.
- Conocimiento en Diseño de instalaciones eléctrica.
- Buen trato y dominio de personal a su cargo.
- Contar con RUC activo y habido.
- Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicio.
- Disponibilidad inmediata.
- Certificados o capacitaciones similares al puesto



#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio se realizará durante los meses de **SETIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE** del 2025.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Primer Entregable	100%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	SETIEMBRE



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

### SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Segundo Entregable	100%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	OCTUBRE
Tercer Entregable	100%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	NOVIEMBRE

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 163.

**10. PENALIDAD:**

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DIA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F=0.40

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

**11. OTRAS PENALIDADES:**

NO CORRESPONDE.

**12. FORMA DE PAGO:**

EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y LA FACTURA RESPECTIVA; PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.

**13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

**14. GARANTIA:**

NO CORRESPONDE

**15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

- ✓ EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO.
- ✓ ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

## SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

- ✓ ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

### 16. SOLUCION DE CONTROVERSIA

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

### 17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

### 18. GESTION DE RIESGOS NO CORRESPONDE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
  
INO XAVIER ROJAS BOSMEDIANO  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

.....  
(FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)